

EL I CONGRESO SINDICAL DE MADRID

Las organizaciones sindicales en todos los países del mundo han evolucionado de forma variadísima. El sindicalismo es, en resúmenes cuentas, el nombre con que se denomina a una especial constitución de grupos de presión en beneficio de las clases obreras.

Por ello resulta ocioso buscar más allá un patrón común que sirva para comprender el vasto mundo sindical. Las ansias reivindicativas dirigidas por obreros especialmente bien dotados, las construcciones doctrinales de intelectuales variadísimos, el juego de los Gobiernos y los partidos políticos, las realidades sociales de cada país, cristalizan en cada caso en organizaciones sindicales francamente diversas.

En el espacio y en el tiempo podemos observar de qué forma este fuerte empirismo va dando lugar a la aparición de Sindicatos, que se parecen muy poco entre sí. Unas veces—por ejemplo, la desaparecida Unión General de Trabajadores española—el sindicato coexiste cerradamente con un partido socialista directamente marxista, fundado simultáneamente con ella, y con límites muy confusos entre ambos. Otras veces—por ejemplo, las Trade Unions inglesas—los sindicatos crean y subvencionan un partido político, en este caso el Labour Party, coordinadamente con el grupo intelectual de la Sociedad Fabiana y con el movimiento cooperativo, para que defienda sus intereses. En otras ocasiones el sindicalismo repudia toda representación política a través de partidos, Gobiernos y otros instrumentos capaces de coexistir con el Estado, frente a los que se declara beligerante. Nos movemos en el mundo del anarcosindicalismo, del que tan directo representante fué la Confederación Nacional del Trabajo de nuestra patria. Muchas veces, todos los partidos políticos con clientela obrera deciden crear, como me-

ros apéndices, Centrales Sindicales anejas a los mismos. Dos ejemplos bien dispares aclaran esto perfectamente: por ejemplo, la C. G. T. U., y después la C. G. T. francesa, son mera proyección del partido comunista, cuyo Bureau Político reprime con mano dura cualquier desviacionismo de la famosa "Línea del Partido"; otro caso, los Sindicatos Obreros Nacionalsocialistas, en la Alemania de los años 30. Cuando en pugna con los burocratizados sindicatos socialistas y con el comunista Rot Front, se lanzaron a una abierta lucha reivindicativa social, se vieron bruscamente frenados por la dirección del Partido en la significativa huelga de Sajonia de 1930, en cuanto podrían perjudicar un convenientísimo juego de alianzas del N. S. D. A. P. con ciertos partidos derechistas germanos.

Los ejemplos podrían multiplicarse. Después de una serie de vacilaciones del partido bolchevique, los Sindicatos soviéticos quedaron reducidos a poco más que meros mecanismos de apoyo obrero a los planes de desarrollo y de administración de ciertas ayudas estatales a los obreros. La eliminación de Tomski en las purgas que consolidaron la dirección stalinista marcaron definitivamente esta impronta. En los Estados Unidos, una parte nada despreciable del movimiento sindical se ha ligado al famoso *racketing* practicado por las agrupaciones de "gangsters". El caso actual de Jimmy Hoffa, en el Sindicato de Transportistas, o el pasado de Lepke, en el de la Confección, son bien significativos. Lepke, como es bien sabido, terminó en la silla eléctrica, en conexión con los famosos crímenes del que en Norteamérica se designa como el *Sindicato* por antonomasia: el crimen organizado por los Luciano, hermanos Anastasia—los dueños de los obreros portuarios—, Frank Castello, y otros indeseables parecidos.

La propia organización interna de los sindicatos varía muchísimo. Por ejemplo, todos los albañiles del país pueden agruparse en un Sindicato de Albañiles, y lo mismo los conductores de camión, o los fogoneros de ferrocarril. Estos sindicatos, cuyo arquetipo pudiéramos encontrar en la ya superada A. F. L. americana, suelen ser bastante conservadores. Pero otras veces quienes se agrupan en los sindicatos son, por ejemplo, los obreros de una rama productiva cualquiera; los obreros de la tierra, los de la metalurgia, los de la

construcción, sea cualquiera el oficio de cada uno. En ese caso—por ejemplo, el C. I. O. de los Estados Unidos—, los sindicatos suelen ser más radicales. A veces, como en las Trade Unions británicas, coexisten de manera confusísima, sindicatos de ambas características, federados entre sí, además de los modos más dispares.

El paternalismo estatal trató a veces de influir en la marcha de los sindicatos, bien calladamente, como en el caso de Bismarck y Lasalle, intuido por Marx en su crítica a los puntos IV y V del *Programa de Gôtha*; y hoy comprobado al hallarse la correspondencia entre ambos, o bien abiertamente, como en la Italia de Mussolini.

Por otro lado, los movimientos cristianos pronto procuraron orientar la marcha sindical. Es clara la influencia protestante en el sindicalismo británico. Por la Iglesia Católica, sobre todo después de la clara radicalización—como agudamente señala Angel Herrera—que de la *Rerum Novarum* de León XIII, se hace en la *Quadragesimo Anno*, de Pío XI, se procura encauzar a los sindicatos obreros a una abierta cooperación con las agrupaciones empresariales, dentro de un corporativismo del que históricamente pudiera ser ejemplo el Austria de Dollfuss, y que coexiste en el tiempo con los corporativismos de tipo fascista.

Los nacionalismos e imperialismos, las federaciones internacionales, ciertas asociaciones más o menos secretas—concretamente la masonería—modelan los sindicatos en otros puntos o en otras épocas.

Este preámbulo, quizá excesivo, lo creo oportuno para explicar cómo no puede extrañar que, ante la Orden de Delegación número 80, de 10 de enero de 1961, que convocó el I Congreso Sindical en Madrid, se señalase en ella que en éste se pretendía “emprender la última etapa de lo que pudiéramos llamar proceso constituyente de la nueva experiencia sindical española que comenzara en 1940 con la redacción de las leyes de Bases y de Unidad Sindical”. La realidad sindical española, que así pretende terminar de estructurarse, también es absolutamente dispar de la de otras partes.

Como profesor de Economía, y ante la documentación originada por este Congreso, creo debo ceñirme a un tema. ¿El I Congreso Sindical de Madrid marca una línea favorable al mundo obrero español, o impone un retroceso para el mismo?

Del examen de las Conclusiones del mismo creemos que debemos centrarnos—dejemos el resto del campo abierto a sociólogos y expertos en derecho político—en una de las tres Ponencias aprobadas: la titulada *Criterios fundamentales para una política de expansión*.

La discusión en torno a la misma fué especialmente viva en muchos momentos. Por ejemplo, cuando se planteó el tema de la reforma agraria, el de la reforma fiscal, o cuando se suscitó la cuestión de lo que determinados grupos empresariales denominaron “flexibilidad en el empleo”, o lo que es lo mismo, mayores facilidades para el despido.

Anotemos también que en las discusiones participaron tanto empresarios como obreros, así como expertos que defendieron las posturas de unos y otros. Como testigo del Congreso he de declarar que me impresionó en el empresario español una falta de pública agresividad social, y en los obreros, un tono de seriedad y dignidad de la mejor solera sindical.

También creo que las Ponencias primitivas, como resultado de las discusiones, y más concretamente la titulada *Criterios fundamentales para una política de expansión*, resultaron francamente mejoradas, lo que opino muestra una madurez evidente en el Congreso Sindical, muy digna de tenerse en cuenta.

Dicho lo anterior, y en brevísimo resumen, el Congreso Sindical, en su Pleno, y con escasos votos en contra—la puntualización de éstos puede verse en los siete números de su *Diario*, aparecidos desde el 27 de febrero al 6 de marzo—, aprobó estos puntos de acción política.

1. Necesidad de elaborar un auténtico Programa de Desarrollo Económico, con la presencia activa de la Organización Sindical.
2. Repudio de una política monetaria inflacionista.
3. Acogida favorable a las inversiones de capital extranjero.
4. Orientación fundamental de la inversión pública, preferentemente hacia la agricultura, transporte, industrias energéticas, mejoramiento de las condiciones sanitarias y educativas, viviendas para los sectores económicamente débiles y turismo.
5. Un mayor control y fiscalización de las empresas públicas.
6. Petición de la reforma agraria.

7. Una política bancaria que simultáneamente robustezca la intervención del Estado, dificulte sus manejos monopolísticos y favorezca al crédito agrícola y al destinado a las industrias medias y pequeñas.

8. Una política favorable a la coordinación de las empresas de tamaño excesivamente reducido.

9. Una política más liberal en el terreno del comercio exterior.

10. Exigencia de una política *antitrust*.

11. Mayor racionalización del sistema español parafiscal.

12. Fomento de las exportaciones.

13. Equiparación de los niveles de vida de los españoles que viven en las diferentes regiones.

14. Exigencia de una política de pleno empleo, y el montaje de un amplio Seguro de paro, coordinado con un eficaz servicio de adaptación profesional de los trabajadores.

15. Establecimiento de un salario mínimo interprofesional, y afiliación y ampliación del ámbito de los Convenios Colectivos, para mejorar las retribuciones reales de los trabajadores.

16. Solicitud de que los impuestos sucesorios, directos—tanto los reales como los personales—e indirectos se orienten de forma que distribuyan la renta y la propiedad de los españoles más ricos a los más pobres.

17. Mejoramiento de la información estadística disponible a efectos de conocer con más rapidez la evolución social y económica.

En mi opinión, estas peticiones son progresivas y realistas. Esto es, no son reaccionarias ni demagógicas. Cuando se convoque, dentro de un año, el II Congreso Sindical, este *grupo de presión* habrá de dar cuenta si ha procurado cumplir estos mandatos o no. Si ocurre lo primero, es que, para emplear la fase de un economista, hoy en el candelero, Galbraith, está actuando como un eficaz *poder compensador* dentro de la sociedad española. Los favorecidos, las clases obrera y media—encuadrando en ésta a los empresarios pequeños y medios—pueden así robustecer una organización que cumpliera entonces un papel de primera magnitud en nuestra patria. La vertebración de ésta se robustecería, en mi opinión, de forma notable.